



Radicado: S 2020000407

Fecha: 03/07/2020

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA INDEPORTES ANTIOQUIA.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,

CONSIDERANDO

1. Que el 1° de enero de 2016, entraron en vigor los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para cuya implementación se definió la agenda de trabajo 2030 como un plan de acción que nace del compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad.
2. Que Colombia redactó El Conpes Nacional 3918 denominado "*Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*". Este documento establece los objetivos de la Política de Desarrollo Sostenible y sus ODS en la Agenda 2030, un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el cumplimiento de la Política, 4 lineamientos a partir de los cuales se desarrollará la estrategia, la metodología de seguimiento y evaluación y la estrategia de financiación de la misma.
3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, dentro de los que se encuentra la contaminación del aire, definida como tal en el artículo 8° numeral 1° del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-ley 2811 de 1974).
4. Que el objetivo de la línea estratégica 3. NUESTRO PLANETA del Plan de Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023, es generar un equilibrio entre la intervención física de los territorios y la protección del medio ambiente a través del ordenamiento territorial y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia; garantizando la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio y la capacidad de enfrentar y superar las adversidades





Radicado: S 2020000407

Fecha: 03/07/2020

Tipo: RESOLUCIONES
Destino: No registra.



En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Política Ambiental para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – “INDEPORTES ANTIOQUIA” bajo los compromisos que esta política debe contemplar de manera obligatoria como la protección del medio ambiente, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia ambiental y la promoción de la mejora continua del desempeño ambiental y del propio sistema de gestión.

La Política Ambiental quedará así:

INDEPORTES ANTIOQUIA se compromete a realizar sus actividades conforme con la protección y el respeto del medio ambiente. Para llevar a cabo su Política Ambiental, Indeportes identificará sus impactos ambientales frente a todas sus actividades como entidad competitiva y solidaria con el medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Para alcanzar estos compromisos Indeportes Antioquia ha establecido lo siguiente:

- Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales aplicables a Indeportes Antioquia.
- Apoyar la protección del medio ambiente, minimizando la contaminación y los efectos ambientales producidos como consecuencia de la actividad que desarrollamos en nuestra entidad.
- Establecer indicadores que permitan conocer de forma objetiva el impacto ambiental en nuestra entidad.
- Mantener la sensibilización y conciencia de todos nuestros colaboradores, fomentando la formación ambiental y favoreciendo la participación activa, incluyendo las sugerencias de mejora propuesta por ellos.
- Integrar el Sistema de Gestión Ambiental para Indeportes Antioquia bajo los parámetros de la norma ISO 14001 de 2015.
- Definir objetivos y metas medibles dentro de un programa ambiental.
- Establecer una resolución de estrategia “Cero Papel” que contribuya a minimizar el consumo de papel innecesario y la tala de árboles.
- Realizar una evaluación anual del Sistema de Gestión Ambiental para su mantenimiento y mejora continua.





Radicado: S 2020000407

Fecha: 03/07/2020

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



- Respetar la naturaleza y la biodiversidad en los entornos en los cuales se encuentran las sedes de Indeportes Antioquia.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mariana García Vahos	Mariana G.V.	02 de julio de 2020
Revisó	Víctor Daniel Lezcano	Daniel Lezcano	02 de julio de 2020
Revisó	Verónica Palacio López	Veronica P.L.	02 de julio de 2020
Aprobó	Mónica Patricia Londoño	Mónica Patricia Londoño	02 de julio de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

